



Resolución Directoral N° 172 -2023

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE
16 MAY 2023

Ayacucho,.....

VISTO: Los Informes Nos. 65 y 69-2023-DIRESA-HR"MAMLL"A-UGC-J de la Unidad de Gestión de la Calidad, Informe N° 028-2023-HRA"MAMLL"A, SERV.TRAUMA/JEF. DPTO.CIRUGIA-HRA, sobre Aprobación de PROTOCOLO DE INTERCONSULTA DEL SERVICIO DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA, del Hospital Regional de Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho, es una Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho, que brinda atención de salud integral y especializada de alta complejidad a la población en su ámbito referencial, a través de sus servicios ambulatorios de hospitalización y de emergencia, con énfasis en la protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona;

Que, mediante Informes Nos. 65 y 69-2023-DIRESA-HR"MAMLL"A-UGC-J, la Unidad de Gestión de la Calidad remite, previa su revisión, el documento denominado PROTOCOLO DE INTERCONSULTA DEL SERVICIO DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA, para su aprobación mediante acto administrativo;

Que, es objetivo del Protocolo materia de aprobación; establecer los lineamientos para la solicitud de interconsulta con cualquier otro servicio dentro del Hospital Regional de Ayacucho, en los pacientes hospitalizados en el Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, de fecha 05 de julio del 2021, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", con el objetivo general de establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectores;





Resolución Directoral N° 172 -2023

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 16 MAY 2023

Estando a los considerandos precedentes, revisado y validado por la Unidad de Gestión de la Calidad, con la visación del Equipo de Gestión y, en uso de las facultades conferidas al Director Ejecutivo mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el documento denominado PROTOCOLO DE INTERCONSULTA DEL SERVICIO DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA, del Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho" el mismo en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional de Ayacucho, la difusión, monitoreo y supervisión del cumplimiento del Documento aprobado en la presente resolución, debiendo dar cuenta a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ayacucho.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Gestión de la Calidad, Departamento de Cirugía Ortopédica y Traumatología, e instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, publicar la presente resolución en el portal institucional del Hospital Regional de Ayacucho, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. JIMMY HOMERANO BEDRIÑANA
DIRECTOR EJECUTIVO

JHAB/DE-HRA.
LAHM/DIR-OPP.
LAPP/DIR.ADM.
ECN/AL.
AMM/J-UP.
Selección.